

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CURACAUTIN
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

REF.: APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS.-

DECRETO EXENTO Nº 667/

CURACAUTIN, 06 de septiembre de 2016

VISTOS:

1.- Las iniciativas del Fondo de Fortalecimiento a la Educación Pública año 2015, dentro de las cuales se encuentran la iniciativa: Desarrollo de Actividades y Encuentros Deportivos con mirada intelectual con la participación de alumnos del sistema de Educación Municipal de la Comuna.

2.- Lo dispuesto en el párrafo 2º, Artículo 53, letra II), de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, que establece que es atribución del Alcalde ejecutar los actos y celebrar los contratos necesario para el adecuado cumplimiento de las funciones del Municipio.

3.- El contrato en Base a Honorarios de fecha 01 de Septiembre de 2016, suscrito entre la Municipalidad de Curacautín y Doña. **LEONELA IVETTE ARANCIBIA SUAZO**; Y

4. Teniendo presente las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. Nº 1, de 2006, del Ministerio del Interior.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE**, el Contrato Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 01 de Septiembre de 2016, suscrito entre la Municipalidad de Curacautín, representada por su Alcalde, Don **JORGE ROLANDO SAQUEL ALBARRAN** y Doña **LEONELA IVETTE ARANCIBIA SUAZO**.

2.- Impútese su gasto al Subtitulo 22, Ítem 11, Asig. 999 "Otros Servicios", del Presupuesto del Fondo de Fortalecimiento a la Educación Pública año 2015.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GLORIA KARINA WEISE SEPULVEDA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JORGE ROLANDO SAQUEL ALBARRAN
ALCALDE DE LA COMUNA

[Handwritten signature in green ink]